TRIBUNAL DE DISCIPLINA FUTSAL ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Santiago, 03 de octubre de 2024

VISTOS:

En estos autos se ha recibido denuncia de los señores delegados del futsal, quienes informan que en el partido disputado el 29 de septiembre recién pasado, entre los clubes Coquimbo Unido y Fernández Vial, no cumpliendo este último equipo, con el requisito de incorporar en su alineación a lo menos 4 jugadoras sub 20, como lo mandata el artículo 7° N ° 7 las Bases del Campeonato.

CONSIDERANDO:

Que recibida la denuncia realizada por los delegados del futsal, y del informe arbitral, se da por acreditada la denuncia realizada, toda vez que dicho informe es plena prueba según lo dispone el Código de Procedimientos y Penalidades

Y, visto, además, lo dispuesto en los artículos 47, 48, 51, 56 y 62 del Código de Procedimiento y Penalidades de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, y el artículo 7 N $^{\circ}$ 7 de las Bases del Campeonato Futsal Femenino 2024, SE RESUELVE:

Que se acoge la denuncia realizada por los señores delegados del futsal, dando por ganador al club Coquimbo Unido por un marcador de 3×0

Notifíquese, regístrese y, en su oportunidad, archívese.

Pronunciado por el Tribunal de Disciplina Futsal, Mouriel Carramiñana Retamal, Fabiola Manríquez Zambrano y Juan Pablo Villarreal Rojas.